



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Juliana Correa Cardona
Demandado	Dany Alberto Correa Guerra
Radicado	05001 31 10 014 2018 00784 00
Decisión	Niega solicitud

Atendiendo al memorial allegado por la parte demandante, en el que solicita la entrega de títulos a favor del demandado, afirmando que, su padre se encuentra a paz y salvo con la obligación; se le recuerda que todo memorial allegado a esta judicatura debe ser coadyuvado por su apoderado y que al estar representada por el Consultorio Jurídico de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, debe comunicarse con el director, directora o quien haga sus veces, para que pueda adelantar la terminación de este por pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efcb7daefb2852ba9df5f2f4cb036153be50c3e45545d4c6a51402716947d924**

Documento generado en 29/09/2022 04:08:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>